

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FIDEICOMISO METROPOLITANO DE MANEJO DE  
RECURSOS NATURALES Y DE RECREACIÓN, CULTURA Y  
DEPORTE -MARNREC-  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



**GUATEMALA, MAYO DE 2013**

## INDICE

### TOMO XVIII

#### FIDEICOMISO METROPOLITANO DE MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y DE RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE -MARNREC-

INFORMACIÓN GENERAL	1
FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
DICTAMEN DE AUDITORÍA	8
ESTADOS FINANCIEROS	10
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	14
INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	17
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	18
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	28
AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	29
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	29



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

El 22 de noviembre de 1999, por Resolución del Concejo Municipal, se dispuso la constitución del Fideicomiso Metropolitano para la Recreación, Cultura y el Deporte, facultando al Alcalde de la Ciudad de Guatemala, para suscribir el contrato respectivo, siendo formalizado en Escritura Pública número 2 de fecha 12 de enero de 2000.

Mediante Escritura Pública No. 39 de fecha 17 de marzo de 2010, fue modificado el nombre del fideicomiso. La nueva denominación es “Fideicomiso Metropolitano de Manejo de Recursos Naturales y de Recreación, Cultura y el Deporte -MARNREC-”.

### Elementos personales del fideicomiso

Fideicomitente La Municipalidad de la Ciudad de Guatemala y la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala –EMPAGUA-; Fiduciario: El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala –CHN-; y Fideicomisario: La Municipalidad de la Ciudad de Guatemala y la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala –EMPAGUA-.

### Plazo y Vencimiento del Fideicomiso

De acuerdo a la escritura constitutiva el plazo del presente fideicomiso es indefinido.

### Función

Según Escritura número 39 de Modificación y Ampliación de Contrato de Constitución de Fideicomiso; los objetivos del fideicomiso son: a) La Administración de las áreas y los parques recreativos, deportivos y culturales del Área Metropolitana; b) Los bienes aportados por la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala -EMPAGUA-, serán administrados e invertidos para el beneficio en cumplimiento de los propios fines de dicha entidad, en especial los siguientes: b. uno. La extracción, conducción y potabilización de agua; b. dos. La administración, mantenimiento, ampliación, mejoramiento y financiamiento de la infraestructura y administración de la red, para la prestación del servicio de suministro de agua potable y drenajes en la ciudad de Guatemala y en todas sus áreas de influencia; b. tres. El Tratamiento de aguas residuales; b. cuatro. Todo lo necesario para mejorar o coadyuvar a la prestación del servicio de suministro de agua potable y del manejo de aguas residuales.



## **Destino de los recursos**

Los fondos fideicometidos serán utilizados en el siguiente orden de prioridad: Uno. Comisión fiduciario; Dos. Pago de obligaciones provenientes de contratos de adquisición de bienes y de contratos de prestación de servicios, así como en arrendamiento con o sin opción a compra, incluyendo financiamientos y pagos de deudas, adquiridos que permitan darle cumplimiento a la ampliación de los fines del fideicomiso; suscritos por la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala -EMPAGUA-, en especial, pero no limitado a los contratos relacionados con el Proyecto Agua para ti; los casos en los que se deba hacer pago de facturas a nombre de EMPAGUA y con NIT de EMPAGUA debe adjuntarse la certificación correspondiente de la resolución contenida en punto de acta, en que se autoriza el pago por parte del Comité Técnico, con el propósito que el Fiduciario, al contabilizar la operación, la sustente debidamente en la póliza contable de registro de egresos. Tres. Pago de consumo de Energía Eléctrica de la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala -EMPAGUA- y Cuatro: Los remanentes, después de realizar los pagos indicados anteriormente, se entregarán a la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala -EMPAGUA-.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Generales**

#### **Area Financiera**

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros por el período auditado. Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto de



funcionamiento y de inversión, de manera tal que se cumplan las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público, así como los principios de legalidad y veracidad. Evaluar los aspectos legales del fideicomiso. Evaluación Financiera de los recursos fideicometidos.

Verificar que los Fideicomitentes "Municipalidad de la Ciudad de Guatemala" y "Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala" -EMPAGUA-, como responsables del cumplimiento y rendición de cuentas cumplan con la correcta administración y ejecución del fideicomiso.

## **Específicos**

### **Área Financiera**

Evaluar que los estados financieros presenten razonablemente la situación financiera del fideicomiso. Evaluar que los estados financieros sean confiables. Examinar las obligaciones hacia los acreedores. Evaluación de aspectos legales: Escritura de constitución y sus modificaciones, Reglamentos, actas y otros.

Comprobar que los Fideicomitentes "Municipalidad de la ciudad de Guatemala" y "Empresa Municipal de Agua de la ciudad de Guatemala" -EMPAGUA-, cumplan con las disposiciones legales de observancia general y obligatoria dentro del contexto presupuestario que establece el Decreto 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto".

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la administración del fideicomiso, cubriendo el período del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012; con énfasis en el Balance General y el Estado de Resultados, incluyendo las siguientes cuentas: disponibilidades, propiedad, planta y equipo, patrimonio fideicometido pagado, productos, gastos, de conformidad con muestra de auditoría.

### **Limitaciones al alcance que afectan Dictamen**

El alcance de la auditoría fue afectado a consecuencia de la situación siguiente:



El Fideicomiso Metropolitano de Manejo de Recursos Naturales y de Recreación, Cultura y Deporte –MARNREC–, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, efectuó pagos por: comisión al Fiduciario Q1,493,894.40, energía eléctrica Q146,808,442.67 y Servicios Técnicos Q2,992,123.39; que no están reflejados en el Estado de Resultados generado por el Fiduciario El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **Información Financiera y Presupuestaria**

#### **Balance General**

Al 31 de diciembre de 2012, reporta un activo total de Q1,130,622.97; pasivo de Q4,017.14 y patrimonio fideicometido de Q1,126,605.83.

#### **Activo**

El Activo está integrado por: disponibilidades Q1,087,123.72; propiedad, planta, equipo e intangibles Q37,504.97; y cuentas por liquidar Q5,994.28.

#### **Bancos**

El fiduciario reportó que al 31 de diciembre de 2012, los recursos fideicometidos son administrados en tres cuentas de depósitos monetarios números 03-099-001131-5 con saldo de Q152,744.14 a nombre de Fideicomiso MARNREC (Municipalidad), 03-099-001132-3 a nombre de Fideicomiso MARNREC (EMPAGUA) con saldo de Q279,757.18 y 01-099-080567-8 a nombre de Fideicomiso MARNREC (Educación y Cultura), con saldo de Q654,622.40, los cuales suman un total de Q1,087,123.72.

De acuerdo con procedimientos de auditoría, se revisaron conciliaciones bancarias.

#### **Propiedad, Planta y Equipo**

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2012, saldo neto por Q37,504.97; integrado por la cuenta: Equipo de Transporte por Q37,504.97.



## **Cuentas por Liquidar**

El fiduciario reporta en cuentas por liquidar, saldo de Q5,994.28, que corresponde al Impuesto Sobre la Renta.

## **Pasivo**

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2012, saldo de Q4,017.14, integrado por la siguiente cuenta:

### **Obligaciones Corrientes (Cuentas por Pagar)**

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2012, obligaciones corrientes, integrada por Impuesto Sobre la Renta Q4,017.14.

## **Patrimonio**

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2012, saldo de patrimonio fideicometido pagado por Q11,255,577.06, reportando un patrimonio asignado Q11,255,577.06; y patrimonio recibido Q4,570,227.52.

## **Resultados por Aplicar**

El Balance General del Fiduciario al 31 de diciembre de 2012, reporta un saldo de pérdidas por aplicar de Q13,033,599.43, correspondientes a los años 2005 al 2011.

## **Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos**

### **Estado de Resultados**

El resultado por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 que reporta el fiduciario, es una pérdida de Q1,665,599.32.

## **Ingresos**

Los ingresos reportados en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, ascienden a Q132,786.42, los cuales se encuentran conformados por: Intereses en cuentas de depósitos monetarios números 03-099-001131-5 con saldo de



Q4,252.29 a nombre de Fideicomiso MARNREC (Municipalidad) y 03-099-001132-3 a nombre de Fideicomiso MARNREC (EMPAGUA) con saldo de Q128,534.13.

## **Gastos**

Los gastos incurridos en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, ascienden a (Q1,798,385.74) los cuales se encuentran conformados por: Servicios no Personales Q.1,605,006.73; Materiales y Suministros Q122,837.23; Depreciaciones Q70,541.78.

## **Estado de flujo de efectivo**

El fiduciario reporta Egresos por actividades de operación Q552,588.19, Egresos por actividades de inversión Q8,269,185.40, estableciendo un flujo de efectivo neto del período de (Q8,821,773.59); un saldo inicial de Q9,908,897.31, y un saldo final de Q1,087,123.72.

## **Estado de Patrimonio**

Según el Estado de Situación Patrimonial, el Saldo de Patrimonio Fideicometido al 31 de diciembre de 2012, es de Q15,825,804.58, conformado por: Patrimonio Asignado Q11,255,577.06 y Patrimonio Recibido Q4,570,227.52.

## **Otros Aspectos**

### **Convenios**

El fideicomiso suscribió convenio para el préstamo gratuito de los camiones de riego y volteo propiedad del fideicomiso MARNREC por el período del 8 de febrero de 2010 al 7 de febrero de 2014, con la Municipalidad de Guatemala, el cual fue autorizado en Documento Privado con legalización de firmas, de 8 de febrero de 2010, autorizado por el Notario Gustavo Adolfo Varela Martínez.

Los camiones se encuentran registrados contablemente en la cuenta: Propiedad, Planta y Equipo, Equipo de Transporte por Q37,504.97

### **Plan Operativo Anual**

El Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al año 2012 del Fideicomiso Metropolitano Manejo de Recursos Naturales y Recreación, Cultura y Deporte



-MARNEC-, se formuló con el objetivo de promover, facilitar y establecer programas sociales y de protección social, para brindar atención a los grupos vulnerables del municipio e inversión de Q1,499,999.56.



## DICTAMEN

Señores:

Álvaro Enrique Arzú Irigoyen, Alcalde Municipal de la Ciudad de Guatemala  
Oscar Alfredo Guzmán González, Gerente General de EMPAGUA  
Fideicomitentes del Fideicomiso Metropolitano de Manejo de Recursos Naturales,  
y de Recreación, Cultura y Deporte -MARNREC-  
Su Despacho.

Hemos auditado el Balance General que se acompaña del fideicomiso Metropolitano de Manejo de Recursos Naturales, y de Recreación, Cultura y Deporte –MARNREC- al 31 de diciembre de 2012, y los estados relacionados de Resultados, Flujo de Efectivo, Situación Patrimonial y Notas a los Estados Financieros, para el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Practicamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables aplicados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

El Fideicomiso Metropolitano de Manejo de Recursos Naturales y de Recreación, Cultura y Deporte –MARNREC-, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, efectuó pagos por: comisión al Fiduciario Q1,493,894.40, energía eléctrica Q146,808,442.67 y Servicios Técnicos Q2,992,123.39; que no están reflejados en el Estado de Resultados generado por el Fiduciario El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.





No permite determinar la razonabilidad de los estados financieros y las operaciones ejecutadas por medio del fideicomiso. (Hallazgo No.1 de Cumplimiento de Leyes y Otras Regulaciones Aplicables).

En nuestra opinión, debido a los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos precedentes, los estados financieros arriba mencionados no presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones, para el año que terminó en esa fecha, de conformidad con prácticas contables utilizadas por el fiduciario.

Lic. Francisco Rogelio Guillén Morales  
Auditor Gubernamental

Guatemala, 22 de mayo de 2013



# Estados Financieros



## CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA

7A. AVENIDA 22-77 ZONA 1

GUATEMALA C.R. No. 276

FIDEICOMISO METROPOLITANO DE MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y DE RECREACION, CULTURA Y DEPORTE

BALANCE GENERAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,012  
(cifras expresadas en quetzales)

5	<b>ACTIVO</b>					
500	<b>DISPONIBILIDADES</b>					
500.02	BANCOS				1,087,123.72	1,087,123.72
500.0202	DEPOSITOS MONETARIOS			1,087,123.72		
500.0202.01	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA		1,087,123.72			
500.0202.0101	03-099-001131-5 FIDEICOMISO MARNREC (MUNICIPALIDAD)	152,744.14				
500.0202.0102	03-099-001132-3 FIDEICOMISO MARNREC (EMPAGUA)	279,757.18				
500.0202.0103	01-099-080567-8 FIDEICOMISO MARNREC (EDUCACION Y CULTURA)	654,622.40				
525	<b>PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES</b>					
525.02	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>				37,504.97	37,504.97
525.0202	EQUIPO DE OFICINA			0.00		
525.0202.01	EQUIPO DE OFICINA COMITÉ TECNICO	23,518.10	0.00			
230.0102.01	DEPRECIACION ACUM. EQUIPO DE OFICINA COMITÉ TECNICO	23,518.10				
525.0205	EQUIPO DE TRANSPORTE			37,504.97		
525.0205.01	CAMIONES DE RIEGO Y VOLTEO	334,800.00	37,504.97			
230.0105.01	DEPRECIACION ACUMULADA CAMIONES DE RIEGO Y VOLTEO	297,295.03				
527	<b>CUENTAS POR LIQUIDAR</b>					
527.01	<b>IMPUESTOS</b>				5,994.28	5,994.28
527.0103	I.S.R.				5,994.28	
	<b>SUMA ACTIVO</b>					<b>1,130,622.97</b>
6	<b>PASIVO</b>					
620	<b>OBLIGACIONES CORRIENTES</b>					
620.01	CORTO PLAZO				4,017.14	4,017.14
620.0101	IMPUESTOS				4,017.14	
620.0101.02	I.S.R.		4,017.14			
700	<b>PATRIMONIO FIDEICOMETIDO PAGADO</b>					
700.01	<b>PATRIMONIO ASIGNADO</b>				11,255,577.06	11,255,577.06
700.0101	FONDOS DE GOBIERNO					
700.0101.01	APORTE INICIAL MUNICIPALIDAD		9,956,631.34			
700.0102	FONDOS ENTIDADES NACIONALES			1,298,945.72		
700.0102.01	APORTE EMPAGUA		10,000.00			
700.0102.02	APORTES (EDUCACION Y CULTURA)		1,288,945.72			
700.03	<b>PATRIMONIO RECIBIDO</b>					
700.0301	FONDOS DE GOBIERNO				4,570,227.52	4,570,227.52
700.0301.02	ASIGNACIONES RECIBIDAS MUNICIPALIDAD				4,570,227.52	
710	<b>RESULTADOS POR APLICAR</b>					
710.01	<b>PRODUCTOS</b>				3,086.11	3,086.11
710.0101	AÑO 2004				3,086.11	
710.02	<b>PERDIDA</b>				(13,036,685.54)	(13,036,685.54)
710.0201	AÑO 2005				(45,362.92)	
710.0202	AÑO 2006				(3,105,036.18)	
710.0203	AÑO 2007				(1,516,788.91)	
710.0204	AÑO 2008				(1,852,085.28)	
710.0205	AÑO 2009				(1,213,339.00)	
710.0206	AÑO 2010				(806,210.66)	
710.0207	AÑO 2011				(4,497,862.59)	
8	<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>					
8	PRODUCTOS				132,786.42	132,786.42
9	GASTOS				1,798,385.74	1,798,385.74
	<b>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</b>					<b>1,130,622.97</b>
101	<b>CONTRA CUENTAS DE ORDEN</b>					
101.01	<b>VALORES PROPIOS EN CUSTODIA</b>				280.00	280.00
101.01	ESCRITURAS				2.00	
101.02	EQUIPO DE OFICINA COMITÉ TECNICO				10.00	
101.03	EQUIPO DE COMPUTO COMITÉ TECNICO				129.00	
101.04	CHEQUES					
101.0401	CHEQUES ORDINARIOS					
101.0401.01	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA				48.00	
101.0401.0101	03-099-001132-3 FIDEICOMISO MARNREC (EMPAGUA)				19.00	
101.0401.0102	03-099-001131-5 FIDEICOMISO MARNREC (MUNICIPALIDAD)				50.00	
101.0401.0103	01-099-080568-6 FIDEICOMISO MARNREC (APORTACIONES)				22.00	
101.0401.0104	01-099-080567-8 FIDEICOMISO MARNREC (EDUCACION Y CULTURA)					
110	<b>CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA</b>					
110.01	CONTRA CUENTAS DE ORDEN				280.00	280.00
					<b>280.00</b>	<b>280.00</b>

El infrascrito Contador del Departamento de Contabilidad de la Gerencia de Fideicomisos de El Credito Hipotecario Nacional de Guatemala registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- con el numero trescientos ochenta y seis mil trescientos treinta y cuatro guion cuatro, (386,334-4) CERTIFICA: Que la cifras mostradas en el Balance General son razonables al treinta y uno de Diciembre de dos mil doce, en relación activo, pasivo y patrimonio del FIDEICOMISO METROPOLITANO DE MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y DE RECREACION CULTURA Y DEPORTE.

Guatemala, 07 de Enero de 2,013

*[Firma]*  
Auxiliar Contable

*[Firma]*  
Zulma Amucané Morán Rojas  
Mandatario Especial Con Representación

*[Firma]*  
Mario René Jumique Carrera  
Contador  
Mario René Jumique Carrera  
Contador  
Reg. No. 886334-4



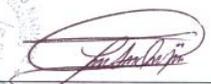
FOLIO No. 277

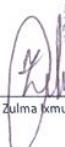
**FIDEICOMISO METROPOLITANO DE MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y DE RECREACION, CULTURA Y DEPORTE**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,012**  
(cifras expresadas en quetzales)

<b>850</b>	<b>PRODUCTOS</b>					132,786.42	132,786.42
850.01	INTERESES						
850.0102	DEPÓSITOS MONETARIOS					132,786.42	
850.0102.01	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUA 03-099-001131-5 FIDEICOMISO MARNREC			132,786.42			
850.0102.0101	(MUNICIPALIDAD)	4,252.29					
850.0102.0102	03-099-001132-3 FIDEICOMISO MARNREC (EMPAGUA)	128,534.13					
(-) <b>951</b>	<b>GASTOS</b>						
<b>951.02</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>						
<b>951.0203</b>	VÍATICOS Y GASTOS CONEXOS				10,972.00	10,972.00	
<b>951.0203.05</b>	OTROS VÍATICOS Y GASTOS CONEXOS			10,972.00			
<b>951.0204</b>	TRANSPORTE Y ALMACENAJE				26,661.67	26,661.67	
<b>951.0204.01</b>	TRANSPORTE DE PERSONAS				26,661.67		
<b>951.0205</b>	ARRENDAMIENTOS Y DERECHOS				8,920.00	8,920.00	
951.0205.03	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINAS Y EQUIPOS			8,920.00			
951.0208	PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, CULTURA Y DESARROLLO				1,556,334.31	1,556,334.31	
951.0208.01	SERVICIOS TECNICOS			1,101,462.61			
951.0208.02	SERVICIOS PROFESIONALES			366,121.70			
951.0208.09	DIETAS COMITÉ TECNICO			88,750.00			
951.0209	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES				2,118.75	2,118.75	
951.0209.05	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS				2,118.75		
951.0209.0501	HABILITACION Y AUTORIZACION DE LIBROS	438.75					
951.0209.0504	IMPUESTO DE CIRCULACION	1,680.00					
951.03	MATERIALES Y SUMINISTROS						122,837.23
951.0301	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS			21,025.00		21,025.00	
951.0301.01	ALIMENTOS PARA PERSONAS			21,025.00			
951.0303	TEXTILES Y VESTUARIO				68,270.00	68,270.00	
951.0303.03	PRENDAS DE VESTIR				68,270.00		
951.0306	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS					6,000.00	
951.0306.07	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES				6,000.00		
951.0309	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS					27,542.23	
951.0309.01	UTILES DE OFICINA			20,741.23			
951.0309.07	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS			3,576.00			
951.0309.09	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS			3,225.00			
<b>951.05</b>	<b>DEPRECIACIONES</b>						70,541.78
951.0501	MAQUINARIA Y EQUIPO					70,541.78	
951.0501.02	DEPRECIACION EQUIPO DE OFICINA			3,398.87			
951.0501.05	DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPORTE			67,142.91			
	<b>PERDIDA DEL EJERCICIO/UTILIDAD DE EJERCICIO</b>						<b>(1,665,599.32)</b>

El infrascrito Contador del Departamento de Contabilidad de la Gerencia de Fideicomisos de El Credito Hipotecario Nacional de Guatemala, registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- con el numero trescientos ochenta y seis mil trescientos treinta y cuatro guion cuatro (386,334-4) **CERTIFICA:** Que la cifras mostradas en el Estado de Resultado son razonables al treinta y uno de Diciembre de dos mil doce del FIDEICOMISO METROPOLITANO DE MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y DE RECREACION CULTURA Y DEPORTE.

Guatemala, 07 de Enero de 2,013

  
Luis Armando Diaz Godinez  
Auxiliar Contable

  
Zulma Xmucañé Morán Rojas

  
Mario René Jumique Carrera  
Contador  
Mandataria Especial con Representación  
Reg. No. 386334-4



**FIDEICOMISO METROPOLITANO DE MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y DE RECREACION, CULTURA Y DEPORTE**  
FLUJO DE EFECTIVO  
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,012  
(Cifras expresadas en quetzales)

CTA. CONTABLE	DESCRIPCIÓN	VARIACION	TOTAL
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>			
620	OBLIGACIONES CORRIENTES		
620.01	CORTO PLAZO		
620.0101	IMPUESTOS		
620.0101.02	I.S.R.	(2,583.93)	
620.02	LARGO PLAZO		
620.0202	CUENTAS POR PAGAR	(61,309.84)	
951	<b>GASTOS</b>		
951.02	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>		
951.0203.05	OTROS VIATICOS Y GASTOS CONEXOS	(10,972.00)	
951.0204	<b>TRANSPORTE Y ALMACENAJE</b>		
951.0204.01	TRANSPORTE DE PERSONAS	(26,227.33)	
951.0208	PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, CULTURA Y DESARROLLO		
951.0205	<b>ARRENDAMIENTOS Y DERECHOS</b>		
951.0205.03	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINAS Y EQUIPOS	(8,920.00)	
951.0208.01	SERVICIOS TECNICOS	(235,620.48)	
951.0208.02	SERVICIOS PROFESIONALES	(51,331.42)	
951.0208.09	DIETAS COMITÉ TECNICO	(33,250.00)	
951.03	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		
951.0301	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIO</b>		
951.0301.01	ALIMENTOS PARA PERSONAS	(21,025.00)	
951.0303.03	PRENDAS DE VESTIR	(68,270.00)	
951.0306.07	TINTES, PINTURAS Y SUMINISTROS	(6,000.00)	
951.0309.01	UTILES DE OFICINA	(20,277.19)	
951.0309.07	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS	(3,576.00)	
951.0309.09	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	(3,225.00)	
	<b>SUB-TOTAL</b>		<b>(552,588.19)</b>
<b>EGRESOS POR ACTIVIDADES DE INVERSION</b>			
850	PRODUCTOS		
850.01	INTERESES		
850.0102	DEPÓSITOS MONETARIOS		
850.0102.01	CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUA		
850.0102.0101	03-099-001131-5 FIDEICOMISO MARNREC (MUNICIPALIDAD)	455.82	
850.0102.0102	03-099-001132-3 FIDEICOMISO MARNREC (EMPAGUA)	5,400.92	
700	<b>PATRIMONIO FIDEICOMETIDO PAGADO</b>		
700.01	<b>PATRIMONIO ASIGNADO</b>		
700.0102	FONDOS ENTIDADES NACIONALES		
700.0102.01	APORTE EMPAGUA	(8,983,953.67)	
700.0102.02	APORTE (EDUCACION Y CULTURA)	565,109.26	
700.03	<b>PATRIMONIO RECIBIDO</b>		
700.0301	FONDOS DE GOBIERNO		
700.0301.02	ASIGNACIONES RECIBIDAS MUNICIPALIDAD	143,802.27	<b>(8,269,185.40)</b>
	<b>FLUJO EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>		
	<b>SUB-TOTAL</b>		

TOTAL AUMENTO/DISMINUCION DE EFECTIVO

**(8,821,773.59)**

**RESUMEN**

AUMENTO/DISMINUCION NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO  
EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO  
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO

(8,821,773.59)

9,908,897.31

**1,087,123.72**

Guatemala, 07 de Enero de 2,013



Luis Armando Diaz Godinez  
Auxiliar Contable



Mario René Júmique Carrera  
Contador

Mario René Júmique Carrera  
Contador  
Reg. No. 386334-4

Zulma Ixmucané Morán Rojas  
Mandatario Especial Con Representacion



278-a

FIDEICOMISO METROPOLITANO PARA EL MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y DE RECREACION CULTURA Y DEPORTE.  
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,012  
(cifras expresadas en quetzales)

5	ACTIVO					
500	DISPONIBILIDADES					1,087,123.72
500.02	BANCOS				1,087,123.72	
500.0202	DEPÓSITOS MONETARIOS				1,087,123.72	
500.0202.01	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA		1,087,123.72			
500.0202.0101	03-099-001131-5 FIDEICOMISO MARNREC (MUNICIPALIDAD)	152,744.14				
500.0202.0102	03-099-001132-3 FIDEICOMISO MARNREC (EMPAGUA)	279,757.18				
500.0202.0103	01-099-080567-8 FIDEICOMISO MARNREC (EDUCACION Y CULTURA)	654,622.40				
525	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES					37,504.97
525.02	MAQUINARIA Y EQUIPO					37,504.97
525.0202	EQUIPO DE OFICINA			0.00		
525.0202.01	EQUIPO DE OFICINA COMITÉ TECNICO			0.00		
525.0205	EQUIPO DE TRANSPORTE				37,504.97	
525.0205.01	CAMIONES DE RIEGO Y VOLTEO		37,504.97			
527	CUENTAS POR LIQUIDAR					5,994.28
527.01	IMPUESTOS					5,994.28
527.0103	I.S.R.				5,994.28	
6	PASIVO					(4,017.14)
620	OBLIGACIONES CORRIENTES					(4,017.14)
620.01	CORTO PLAZO					(4,017.14)
620.0101	IMPUESTOS					(4,017.14)
620.0101.02	I.S.R.		(4,017.14)			
	<b>PATRIMONIO NETO</b>					<b>1,126,605.83</b>
(-)	710	RESULTADOS POR APLICAR				13,033,599.43
710.01	PRODUCTOS					(3,086.11)
710.0101	AÑO 2004				(3,086.11)	
710.02	PERDIDA					13,036,685.54
710.0201	AÑO 2005				45,362.92	
710.0202	AÑO 2006				3,105,036.18	
710.0203	AÑO 2007				1,516,788.91	
710.0204	AÑO 2008				1,852,085.28	
710.0205	AÑO 2009				1,213,339.00	
710.0206	AÑO 2010				806,210.66	
710.0207	AÑO 2011				4,497,862.59	
(+/-)	8	RESULTADOS DEL EJERCICIO				1,665,599.32
8	PRODUCTOS					(132,786.42)
9	GASTOS					1,798,385.74
	<b>TOTAL FONDOS RECIBIDOS</b>					<b>15,825,804.58</b>
700	PATRIMONIO FIDEICOMETIDO PAGADO					11,255,577.06
700.01	PATRIMONIO ASIGNADO					11,255,577.06
700.0101	FONDOS DE GOBIERNO					9,956,631.34
700.0101.01	APORTE INICIAL MUNICIPALIDAD		9,956,631.34			
700.0102	FONDOS ENTIDADES NACIONALES					1,298,945.72
700.0102.01	APORTE EMPAGUA		10,000.00			
700.0102.02	APORTES (EDUCACION Y CULTURA)		1,288,945.72			
700.03	PATRIMONIO RECIBIDO					4,570,227.52
700.0301	FONDOS DE GOBIERNO					4,570,227.52
700.0301.02	ASIGNACIONES RECIBIDAS MUNICIPALIDAD				4,570,227.52	
	<b>TOTAL PATRIMONIO ASIGNADO</b>					<b>15,825,804.58</b>



Guatemala, 07 de Enero de 2,013

Luis Armándo Díaz Godínez  
Auxiliar Contable



Zulma Ixmucané Morán Rojas  
Mandatario Especial Con Representación

Mario René Jumiقة Carrera  
Contador

Mario René Jumiقة Carrera  
Contador  
Reg. No. 386334-4



# Notas a los Estados Financieros



CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA  
7A. AVENIDA 22-77 ZONA 1  
GUATEMALA C. A.

4

## FIDEICOMISO METROPOLITANO DE MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y DE RECREACION CULTURA Y DEPORTE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### **Nota No. 1**

**El Fideicomiso Metropolitano de Manejo de Recursos Naturales y de Recreación Cultura y Deporte** todos los bienes aportados por la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala –EMPAGUA-, serán administrados e invertidos para el beneficio en cumplimiento de los propios fines de dicha entidad, en especial los siguientes:

- a) La extracción, conducción y potabilización de agua.
- b) La administración, mantenimiento, ampliación, mejoramiento y financiamiento de la infraestructura y administración de la red, para la prestación del servicio de suministro de agua potable y drenaje en la ciudad de Guatemala y en todas las áreas de influencia.
- c) El tratamiento de aguas residuales.
- d) Todo lo necesario para mejorar o coadyuvar a la prestación del servicio de suministro de agua potable y del manejo de aguas residuales.

### **Nota No. 2**

#### **Unidad Monetaria**

La unidad Monetaria y Financiera que se utiliza en el Fideicomiso mantiene sus registros contables exclusivamente en moneda nacional quetzales (Q), moneda oficial de la República de Guatemala.

### **Nota. No. 3**

#### **3.1 Principales políticas contables**

##### **a) Bases de presentación**

Las políticas y prácticas contables utilizadas por el Fiduciario, así como la presentación de sus estados financieros están de acuerdo con lo normado en la escritura de constitución y sus reformas y prácticas contables contenidas en las normas de contabilidad y los principios de contabilidad generalmente aceptados.

- ##### **b) La disponibilidad:** del Fideicomiso se encuentra actualmente en tres cuentas bancarias las cuales están constituidas en el Banco El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala:



NOMBRE DE LA CUENTA	TIPO	NUMERO DE CUENTA
Fideicomiso MARNREC (Educación y Cultura)	Monetaria	01-099-080567-8
Fideicomiso MARNREC (Municipalidad)	Monetaria	03-099-001131-5
Fideicomiso MARNREC (Empagua)	Monetaria	03-099-001132-3

1) La cuenta No. 03-099-001131-5 a nombre de Fideicomiso MARNREC (Municipalidad). Utilizada para la realización de pagos de planilla y pago de impuestos.

2) La cuenta No. 03-099-001132-3 a nombre de Fideicomiso MARNREC (Empagua), utilizada para la realización de pagos a los diversos proveedores, registrar todos los aportes de patrimonio que es realizado por el fideicomitente y los ingresos varios según sea el caso.

3) La cuenta No. 01-099-080567-8 a nombre del Fideicomiso MARNREC (Educación y Cultura utilizada para recibir los fondos y realizar pagos con los fondos fideicometidos por parte de la Municipalidad de Guatemala, en especial, pero no limitados para la Dirección de Educación y Cultura, a los diferentes proveedores del Fideicomiso.

**c) Propiedad Planta y Equipo:** Las mejoras y reparaciones importantes que prolongan la vida útil de los bienes se capitalizan mientras que las reparaciones menores y mantenimiento se cargan contra los resultados del período en que ocurren.

Las depreciaciones se calculan de acuerdo a los porcentajes de la ley del I.S.R bajo el método de línea, aplicando los siguientes porcentajes:

Equipo de computación	33.33%
Mobiliario y equipo	20.00%
Maquinaria	20.00%

**d) Patrimonio Asignado:** Esta integrada por todos los aportes que recibe el Fideicomiso Metropolitano de Manejo de Recursos Naturales y de Recreación Cultura y Deporte por la Municipalidad de Guatemala.

**e) Aporte Empagua:** Está integrada por todos los aportes que recibe el Fideicomiso Metropolitano de Manejo de Recursos Naturales y de Recreación Cultura y Deporte por la empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala (EMPAGUA).

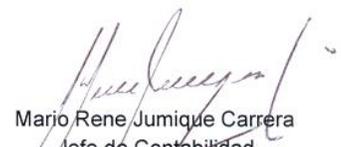




CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA  
7A. AVENIDA 22-77 ZONA 1  
GUATEMALA C. A.



Luis Armando Díaz Godínez  
Auxiliar Contable



Mario Rene Jumique Carrera  
Jefe de Contabilidad  
CONTRALOR  
Gerencia de Fideicomisos  
Credito Hipotecario Nacional de Guatemala



Zulma Ixmucane Morán Rojas  
Mandatario Especial con Representación



## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señores:

Álvaro Enrique Arzú Irigoyen, Alcalde Municipal de la Ciudad de Guatemala  
Oscar Alfredo Guzmán González, Gerente General de EMPAGUA  
Fideicomitentes del Fideicomiso Metropolitano de Manejo de Recursos Naturales,  
y de Recreación, Cultura y Deporte -MARNREC-,  
Su Despacho.

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al fideicomiso Metropolitano de Manejo de Recursos Naturales, y de Recreación, Cultura y Deporte -MARNREC- al 31 de diciembre de 2012, se analizaron el Balance General y los estados financieros que se acompañan por el año terminado en esa fecha, preparados por el fiduciario.

Evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura de control interno y su operación, que se considere deba ser comunicada en este informe.

Lic. Francisco Rogelio Guillén Morales  
Auditor Gubernamental

Guatemala, 22 de mayo de 2013



## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señores:

Álvaro Enrique Arzú Irigoyen, Alcalde Municipal de la Ciudad de Guatemala  
Oscar Alfredo Guzmán González, Gerente General de EMPAGUA  
Fideicomitentes del Fideicomiso Metropolitano de Manejo de Recursos Naturales,  
y de Recreación, Cultura y Deporte -MARNREC-,  
Su Despacho.

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener certeza razonable acerca de si el Balance General del fideicomiso Metropolitano de Manejo de Recursos Naturales, y de Recreación, Cultura y Deporte -MARNREC- al 31 de diciembre de 2012 y los estados financieros que se acompañan por el año terminado en esa fecha, preparados por el fiduciario, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento a los términos de leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones; en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento representan fallas en la observancia de requisitos, o bien, violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros.





Hemos considerado que las pruebas de cumplimiento, revelaron las instancias de incumplimiento en los hallazgos contenidos en este informe, para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros arriba indicados, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Lic. Francisco Rogelio Guillén Morales  
Auditor Gubernamental

Guatemala, 22 de mayo de 2013



## Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

#### Estados Financieros no reflejan la situación real del Fideicomiso MARNREC

##### Condición

El Fideicomiso Metropolitano de Manejo de Recursos Naturales y de Recreación, Cultura y Deporte –MARNREC–, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, efectuó pagos por: comisión al Fiduciario Q1,493,894.40, energía eléctrica Q146,808,442.67 y Servicios Técnicos Q2,992,123.39; que no están reflejados en el Estado de Resultados generado por el Fiduciario El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

##### Criterio

Decreto 2-70 Código de Comercio de Guatemala, artículo 374, que: debe establecerse la situación financiera de una empresa, a través del balance general y estado de pérdidas y ganancias, añadiéndose el artículo 379, que establece: el balance general debe expresar con veracidad y en forma razonable, la situación financiera y los resultados de operación.

Escritura Pública número 2 de fecha 12 de enero de 2000, Contrato de Constitución de Fideicomiso de Administración e Inversión. Clausula DECIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES. OBLIGACIONES. B) DEL FIDUCIARIO. Inciso g) “Llevar cuenta detallada de su gestión, en forma separada de sus demás operaciones debiendo preparar y proporcionar Estados Financieros mensuales para el Fideicomitente en los primeros quince días de cada mes; además de cualquier otra información relacionada con las operaciones del fideicomiso que oportunamente le requieran los Fideicomitentes o el Comité Técnico. El Fiduciario llevará un estado de cuenta individualizado por el patrimonio fideicometido y de los rendimientos del mismo, el que reflejará el instrumento de control que entregue al Fideicomitente...”

Escritura Pública número 39 de fecha 17 de marzo de 2010, Modificación y Ampliación de Contrato de Constitución de Fideicomiso. Cláusula SEGUNDA: DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO. Numeral IV. CLÁUSULA CUARTA: PATRIMONIO FIDEICOMETIDO. Indica: “Se amplía la clausula cuarta de la escritura constitutiva del fideicomiso mencionado en el sentido de ampliar el patrimonio del fideicomiso con todos los ingresos ordinarios y



extraordinarios que aporta en esta acto la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala –EMPAGUA-, que incluyen todos los recursos percibidos, sean tributarios, no tributarios, propios, con afectación específica, además de los provenientes de préstamos, donaciones o cualesquiera otras fuentes de recursos, que serán administrados o invertidos exclusivamente para el cumplimiento de la ampliación de los fines del fideicomiso...”

La Norma Internacional de Contabilidad No. 1 Presentación de Estados Financieros. Indica: “Finalidad de los estados financieros. Párrafo 7. Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de la entidad. El objetivo de los estados financieros con propósitos de información general es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado. Para cumplir este objetivo, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos de la entidad: (a) activos; (b) pasivos; (c) patrimonio neto; (d) gastos e ingresos, en los que se incluyen las pérdidas y ganancias; (e) otros cambios en el patrimonio neto; y (f) flujos de efectivo.

Esta información, junto con la contenida en las notas, ayudará a los usuarios a predecir los flujos de efectivo futuros y, en particular, la distribución temporal y el grado de certidumbre de los mismos.

Componentes de los estados financieros. Párrafo 8. Un conjunto completo de estados financieros incluirá los siguientes componentes: (a) balance; (b) cuenta de resultados; (c) un estado de cambios en el patrimonio neto que muestre: (i) todos los cambios habidos en el patrimonio neto; o bien (ii) los cambios en el patrimonio neto distintos de los procedentes de las transacciones con los propietarios del mismo, cuando actúen como tales; (d) estado de flujos de efectivo; y (e) notas, en las que se incluirá un resumen de las políticas contables más significativas y otras notas explicativas.

Párrafo 74 establece” la entidad revelará, ya sea en el balance o en las otras, subclasificaciones mas detalladas de las partidas que componen los rubros del balance, clasificadas de una forma apropiada a la actividad realizada por la entidad” y en los numerales 78 y 81 obliga a la revelación de información de todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas en el ejercicio.

Escritura Pública número 2 de fecha 12 de enero de 2000, Contrato de



Constitución de Fideicomiso de Administración e Inversión. Cláusula Séptima: DEL COMITÉ TÉCNICO. Inciso C) FUNCIONAMIENTO. Indica: “El Comité se regirá por el Reglamento de Funcionamiento del Comité Técnico el cual deberá ser elaborado por el propio Comité y aprobado conjuntamente con el Fiduciario; y E) FACULTADES. El Comité será el encargado de realizar las funciones de seguimiento, evaluación y control financiero de los fondos fideicometidos, aprobación final de proyectos que demanden financiamiento para su ejecución y que tengan por objeto la consecución de los fines del fideicomiso, asesorar y hacer las recomendaciones del caso para la adecuada administración del mismo.” Reglamento del Comité Técnico del Fideicomiso Metropolitano de Manejo de Recursos Naturales y de Recreación, Cultura y Deporte. Artículo 1. Atribuciones. Indica: “El Comité Técnico es el órgano de decisión del Fideicomiso, y coordinador del mismo. Instruirá al fiduciario sobre las actividades de administración, inversión y transmisión de la propiedad sobre los bienes fideicometidos.

### **Causa**

Falta de registros e información contable por parte del fiduciario, que reflejen la situación financiera real del fideicomiso.

### **Efecto**

No permite determinar la razonabilidad de los estados financieros y las operaciones ejecutadas por medio del fideicomiso.

### **Recomendación**

El Director Ejecutivo debe realizar las gestiones necesarias para que el Fiduciario cumpla con lo establecido en las cláusulas respectivas de la escritura de constitución del fideicomiso, así como su escritura de modificación y ampliación, debiendo detallar y reflejar en los Estados Financieros los Ingresos, Egresos, Derechos y Obligaciones del fideicomiso.

### **Comentario de los Responsables**

El Comité Técnico en oficio sin referencia de fecha 30 de abril 2013, exponen literalmente: “ **1. Informamos que según Hallazgo No. 1, en su literal CONDICIÓN, párrafo primero indican textualmente “El Fideicomiso Metropolitano de Manejo de Recursos Naturales y de Recreación Cultura y Deporte – MARNREC-, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, efectuó pagos por: comisión al Fiduciario Q1,493,984.40, energía eléctrica Q146,808,442.67 y servicios técnicos Q2,992,123.39; que no están reflejados en el Estado de Resultados generado por el Fiduciario El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.”**



Nos permitimos informar que el Fideicomiso es un contrato, no una entidad o institución, y como tal se rige por su escritura constitutiva, modificaciones y ampliaciones, así como por sus regulaciones internas (Reglamento del Comité Técnico) que constituye parte de este contrato. Lo cual se respalda con lo que establece el Código de Comercio.

En base a lo anterior informamos que los registros contables se realizan en base a lo establecido en las escrituras de constitución y modificación, de ahí que los pagos por el servicio de energía eléctrica, comisión del Fiduciario, otros servicios y Traslado de los remanentes a la Empresa Municipal de Agua - EMPAGUA se registran como REDUCCIÓN DE PATRIMONIO; ya que la escritura 02 suscrita el 12 de enero de 2000 ante los oficios del Notario Carlos Antonio Rodríguez Arana, en su CLÁUSULA CUARTA: PATRIMONIO FIDEICOMETIDO literal B. Establece: ...”REDUCCIÓN AL PATRIMONIO FIDEICOMETIDO: El patrimonio del fideicomiso se reducirá en las cantidades que sean empleadas, sufragadas y/o invertidas en el cumplimiento de los fines de éste contrato, de conformidad con las instrucciones que emita el Comité Técnico del Fideicomiso, y las cantidades que correspondan conforme la cláusula OCTAVA de este contrato...” La cláusula OCTAVA se refiere a los HONORARIOS Y GASTOS DE FIDEICOMISO; se integra por tres incisos A) Honorarios. Por el ejercicio del cargo de Fiduciario, en donde claramente se establece que “se pagarán con cargo al patrimonio Fideicometido” B) Gastos. Los gastos que genere la operación y administración del Fideicomiso. “sean cubiertos por el Fiduciario con cargo al patrimonio Fideicometido C) Otros servicios. Los honorarios y gastos correspondientes a cualquier servicio adicional al contemplado en este contrato.

Así mismo, la escritura 39 suscrita el 17 de marzo de 2010 ante los oficios de la Notaria María del Carmen Raxon Jocop, amplía la CLÁUSULA CUARTA: PATRIMONIO FIDEICOMETIDO estableciendo entre otras cosas: “... El Patrimonio Fideicometido será ampliado y reducido de la misma manera establecida en la CLAUSULA CUARTA, de la escritura constitutiva del Fideicomiso...”. Esta escritura en la misma CLAUSULA CUARTA en donde especifica el orden en que serán utilizados los fondos Fideicometido, establece en el inciso **CUATRO**: Los remanentes, después de realizar los pagos indicados anteriormente, se entregarán a la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala –EMPAGUA- .

En base a lo anterior, se puede afirmar que todos los ingresos y gastos se han registrado en el Fideicomiso con base a lo que establecen las escrituras de constitución y modificación del mismo. Es importante destacar, que las Facturas de la Empresa Eléctrica y otras que se emiten por distintos servicios son emitidas al Número de Identificación Tributaria –NIT y a nombre de la EMPRESA



MUNICIPAL DE AGUA DE LA CIUDAD DE GUATEMALA –EMPAGUA-; esto limita el que pueda registrarse como gasto del Fideicomiso.

**En conclusión consideramos que no es procedente el hallazgo en mención y se solicita sea desvanecido.”**

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, derivado que los comentarios y documentos de descargo presentados por los responsables del presente hallazgo, no desvanecen la condición planteada.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para José Manuel González Estrada, Director Ejecutivo del Fideicomiso, por Q20,000.00.

### **Hallazgo No.2**

#### **Incumplimiento en el envío de informes**

#### **Condición**

La Administración del fideicomiso no da cumplimiento a las siguientes obligaciones legales: 1) Remitir mensualmente los estados financieros a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente. 2) Remitir copia del informe de auditorías externas, a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, durante el primer trimestre del siguiente año. 3) Enviar copia a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas de la publicación de los estados financieros, en los portales del fideicomiso.

#### **Criterio**

Decreto número 33-2011 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, artículo 32. Fideicomisos constituidos con recursos del Estado. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, que administren y ejecuten fideicomisos, deberán: incisos b), d), y f) estipula: “ b) Remitir mensualmente los estados financieros a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, por medios informáticos u otro que establezcan las Entidades, dependencias o el organismo receptor de la información, dentro de los



primeros quince (15) días del mes siguiente.”; “ d) Realizar auditorías externas de los fideicomisos con cargo a los productos o patrimonio de los mismos, debiendo remitir copia del informe respectivo a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, durante el primer trimestre del siguiente año.”; “ f) Publicar los informes a los que se refiere la literal e) anterior y los estados financieros, en los portales electrónicos de cada Entidad responsable de la ejecución de los fideicomisos. La publicación deberá realizarse dentro de los quince (15) días del mes siguiente al vencimiento del plazo de la obligación, enviando copia a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas para su publicación en el portal de Internet respectivo.”

“Artículo 34. Responsables de los fideicomisos. Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, y los encargados de las unidades ejecutoras a quienes se les delegue la administración y ejecución del fideicomiso, serán responsables de su cumplimiento y rendición de cuentas, así como velar que los fiduciarios cumplan con sus funciones.

Las autoridades superiores de las Entidades referidas, son responsables de velar y exigir el cumplimiento de los fines y objetivos del fideicomiso, de cumplir las obligaciones establecidas en la presente Ley y las disposiciones complementarias que se emitan, así como de la efectiva utilización de los créditos presupuestarios que sean asignados en su presupuesto para el ejercicio fiscal dos mil doce...”

### **Causa**

La Auditoría Interna de EMPAGUA, no le da seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 del Decreto número 33-2011 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012.

### **Efecto**

La Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, el Congreso de la República y la Contraloría General de Cuentas, no cuentan con la información oportuna relacionada al manejo de los fondos del Fideicomiso (Estados Financieros y su Publicación e Informes de Auditoría Externa).

### **Recomendación**

El Auditor Interno de EMPAGUA, debe darle el seguimiento oportuno para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 del Decreto número 33-2011 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012.



### **Comentario de los Responsables**

El Comité Técnico en oficio sin referencia de fecha 30 de abril de 2013, exponen literalmente: “ **Informamos que según Hallazgo No. 5, en su literal CONDICIÓN, párrafo primero indican textualmente “La administración del fideicomiso no da cumplimiento a las siguientes obligaciones legales: 1) Remitir mensualmente los estados financieros a la Dirección del Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas dentro de los primeros quince días del mes siguiente. 2) Remitir copia del informe de auditorías externas, a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, durante el primer trimestre del siguiente año. 3) Enviar copia a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas de la publicación de los estados financieros, en los portales del fideicomiso.”**

Para dicha condición se utiliza el siguiente CRITERIO que copio textualmente: “Decreto número 33-2011 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, artículo 32. Fideicomisos constituidos con recursos el Estado. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, que administren y ejecuten fideicomisos, deberán: incisos b) d), y f) estipula: b) remitir mensualmente los estados financieros a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, por medios informáticos u otro que establezcan las Entidades, dependencias o el organismo receptor de la información, dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente. d) Realizar auditorías externas de los fideicomisos con cargo a los productos o patrimonio de los mismos, debiendo remitir copia del informe respectivo a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, durante el primer trimestre del siguiente año. f) publicar los informes a los que se refiere la literal anterior y los estados financieros, en los portales electrónicos de cada Entidad dentro de los quince (15) días del mes siguiente al vencimiento del plazo de la obligación , enviando copia a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas para su publicación en el portal de internet respectivo.

En base a lo anterior informamos lo siguiente:

a) El Fideicomiso Metropolitano de Manejo de Recursos Naturales y de



**Recreación, Cultura y Deporte** no fue constituido con recursos del Estado.

b) Los recursos que administra el **Fideicomiso Metropolitano de Manejo de Recursos Naturales y de Recreación, Cultura y Deporte** no son provenientes de ningún ente del Estado. Se administran recursos privativos provenientes de las empresas e instituciones fideicomitentes del mismo.

c) Es opinión del **Fideicomiso Metropolitano de Manejo de Recursos Naturales y de Recreación, Cultura y Deporte** que según lo indicado en el Decreto 33-2011 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, en su Artículo 32, Fideicomisos constituidos con recursos del Estado no aplica al Fideicomiso Metropolitano de Manejo de Recursos Naturales y de Recreación, Cultura y Deporte. Mismo que no administra ni percibe recursos provenientes del Estado.

Por las razones antes descritas el Fideicomiso no le debería aplicar el artículo 32 del **Decreto número 33-2011 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012.**

**Por lo anterior no es procedente el Hallazgo No. 5, Por lo que solicitamos se desvanezca por completo dicho hallazgo.”**

#### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, derivado que los comentarios y documentos de descargo presentados por los responsables, no desvanecen la condición planteada.

#### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para José Raymundo Rodríguez Estrada, Auditor Interno de EMPAGUA, por Q10,000.00.



## 7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se verificó el cumplimiento e implementación de las recomendaciones de la auditoría correspondiente a los períodos fiscales 2010 y 2011, estableciéndose que dos (2) hallazgos de cumplimiento de leyes y otras regulaciones aplicables, se encuentran en proceso de implementación, y las otras recomendaciones han sido atendidas.



## 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ALVARO ENRIQUE ARZU IRIGOYEN	FIDEICOMITENTE	01/01/2012	31/12/2012
2	OSCAR ALFREDO GUZMAN GONZALEZ	FIDEICOMITENTE	01/01/2012	31/12/2012
3	VICTOR MANUEL MARTINEZ RUIZ	SECRETARIO DEL COMITE TECNICO	01/01/2012	31/12/2012
4	MARCO ANTONIO PALACIOS LOPEZ	VOCAL DEL COMITE TECNICO	01/01/2012	31/12/2012
5	JOSE MANUEL GONZALEZ ESTRADA	DIRECTOR EJECUTIVO	01/01/2012	31/12/2012
6	JOSE ESTUARDO RODAS DEL VALLE	DIRECTOR AUDITORIA INTERNA	01/01/2012	31/12/2012
7	JOSE RAYMUNDO RODRIGUEZ ESTRADA	AUDITOR INTERNO	01/01/2012	31/12/2012

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### Estructura Orgánica

Conforme la escritura constitutiva y su respectiva modificación, la administración del fideicomiso se encuentra estructurada de la siguiente manera: El Comité Técnico, está integrado por 4 miembros titulares, 3 de ellos nombrados por la Municipalidad de Guatemala y uno por El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, el cual participará únicamente como miembro asesor, sin derecho a voto.

